

Rechaza coacción del voto de Morena por promover los programas sociales

ELECCIONES 2024

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Los informes y recomendaciones que generen las acciones de observación y acompañamiento del proceso electoral en curso son necesarios para realizar los cambios necesarios que beneficien a la impartición de justicia en México, dijo Mónica Soto, magistrada presidenta del Tribunal Electoral federal (TEPJF).

El pronunciamiento de la magistrada Soto se hizo ante representantes de la Comisión de Venecia, Red Mundial de Justicia Electoral, Unión Interamericana de Organismos Electorales, Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) y expertos internacionales en materia electoral.

La reunión se hizo en el marco

FORO CON EXPERTOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA

Para el TEPJF, observadores fortalecen la justicia electoral



VOTACIÓN. Sesión pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ayer.

del Foro Informativo para Visitantes Extranjeros con Componente Jurisdiccional, donde Soto subrayó que el TEPJF garantiza certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Exhortó a las instituciones, sociedad y actores políticos a privilegiar la cortesía para avanzar en la democracia y la paz social, además,

recordó que desde el TEPJF se han adoptado los valores de libertad, tolerancia, diálogo y empatía.

Advirtió que el tribunal cuenta no sólo con fortaleza jurisdiccional y administrativa, sino también con la fuerza de sus sentencias y los precedentes para rendir cuentas a la ciudadanía.

ORDENA FACILITAR VOTOS DE SIETE MUJERES CON DISCAPACIDAD

En la sesión pública la Sala Superior del TEPJF ordenó al INE adoptar las medidas necesarias para que siete mujeres con discapacidad voten por internet o cualquier otro medio. Estimaron que la medida es debido a las dificultades que estas

mujeres enfrentan para su traslado a las casillas.

Recordó que el sistema de voto por internet está en operación y estará abierto hasta las 18 horas del 2 de junio, por lo que no tendría que haber afectación mayor para la autoridad electoral.

En otra sentencia, el TEPJF ordenó al INE analizar una denuncia de Morena por la presunta vulneración al interés superior de la niñez, por las publicaciones de febrero y marzo pasado, en los perfiles Cesar Lomelí y @morena_nos_mata en redes sociales. Pidió indagar el origen de los videos y sus ligas con partidos.

Asimismo, declaró inexistentes la coacción del voto y uso indebido de programas sociales atribuidos a Mario Delgado y Morena, por la difusión de un video en X y Facebook sobre la defensa de los programas.

Y revocó una sentencia que determinó que diversas concesionarias públicas, como el Sistema Público de Radiodifusión y Canal 11, violaron la ley durante el proceso de revocación de mandato.

ESPECIAL

ESDFCAI